



DECRETO N° , 0479 .

NEUQUÉN, 13 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3240-M-2026 y el Decreto N° 0396/26;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el Visto, se autorizó la contratación de las personas que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de dicho decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que desde la mencionada Secretaría, se advirtió un error administrativo, en tanto que se consignó erróneamente los datos referidos al nombre y D.N.I. de una de las personas indicadas en el referido Anexo Único del Decreto N° 0396/26, por lo cual resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69º, inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el Anexo Único del Decreto N° 0396/26, en los términos de los artículos 74º, 75º inciso c), 76º) y 77º) de la mencionada Ordenanza;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Jurídico Documental, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) SUSTITÚYASE el Anexo Único del Decreto N° 0396/26, el ----- que quedará sin efecto, por el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en iguales condiciones, con la vigencia que allí se indica, y por los motivos expuestos en los considerandos que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

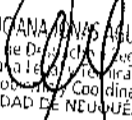
0479-26

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno
----- y Coordinación.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

**FDO.) GAIDO
HURTADO**


Dra. MARIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Dirección Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0479-26

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

A partir del día 1 de mayo de 2026

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12

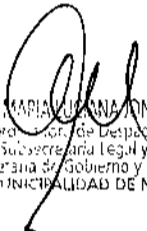
Betiana Beatriz PAILACURA, D.N.I. N° 39.129.091

Tamara Shamanta ZELADA, D.N.I. N° 33.447.576

Andrea Leticia MUÑOZ, D.N.I. N° 27.506.895

José Antonio CUERCHI, D.N.I. N° 33.637.202

Tamara Romina CONTRERAS RIQUELME, D.N.I. N° 92.840.685


Dra. MARIANA JUANA TOMAS AGUILAR
Consejera de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



DECRETO N° 0481
NEUQUÉN, 13 ABR 2026

VISTO:

Que el Secretario de Modernización debe ausentarse de sus funciones por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Modernización debe ausentarse desde el día 14 de mayo de 2026, y a efectos de continuar con el adecuado funcionamiento de la mencionada Secretaría, resulta necesario dejar a cargo de la misma a la Secretaria Jefa de Gabinete, Prof. María Estela Pasqualini, D.N.I. N° 16.504.172, mientras dure la ausencia de su titular;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Modernización a la ----- Secretaria Jefa de Gabinete, Prof. **MARÍA ESTELA PASQUALINI**, D.N.I. N° 16.504.172, desde el día 14 de mayo de 2026 y mientras dure la ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 85º) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Modernización y por la Secretaria Jefa de Gabinete.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
LABRÍN
PASQUALINI.


Abog. Olivia López de Murillas
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

